

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 05001-31-10-007-2019-00158.

Referencia: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes.

Se acepta la renuncia realizada por la curadora ad- litem designada a los herederos indeterminados del extinto JAVIER DE JESUS MEDINA HINCAPIE; en consecuencia de ello, y para efectos de que se continúe con la representación de los mismos, se designa como nueva curadora a la Dra. HELLEN YULIETH MARTINEZ VELEZ, quien se localiza en la calle 40 Nro. 97-32 interior 301, teléfono 319-269-52-09, correo electrónico hellenjmv@gmail.com.

Comuníquesele la designación, para que manifieste su aceptación y proceda de conformidad, haciéndose la salvedad que toma el proceso en el estado que se encuentra y su designación es para que ejerce la representación de los herederos indeterminados.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38106b0de0f6d4f4676a920261abac822d5b119759325b2522e4f47e20f5a0c7

Documento generado en 05/02/2021 10:33:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>